Proyecto de Ley N°....7623/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSIO TORRES SALINAS
Congresista de la República

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:25

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DE LA NUEVA PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN LA REGIÓN LORETO

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 11:24:55-0500

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 11:24:55-0500

La Congresista de la República que suscribe, **ROSIO TORRES SALINAS** de la Bancada **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, en ejercicio del derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DE LA NUEVA PROVINCIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN LA REGION LORETO

FORMULA LEGAL

Artículo Único.- Objeto

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de la nueva provincia de San Juan Bautista en la Región Loreto, la misma que contara con un área aproximada de 3,117.05 Km2, se encontrará ubicada geográficamente por el norte en límite con los distritos de Iquitos y Alto Nanay (este límite se encuentra en la intercepción de las divisorias de las aguas de los ríos Nanay, Tigre e Itaya); por el este limita con los distritos de Belén y Fernando Lores y por el Sur-Oeste limita con la provincia de Loreto (este último continua en dirección general Norte por la línea de frontera internacional Perú – Ecuador). Siendo su capital el nuevo distrito de "Villa San Juan".

Los cuatro distritos que conformarán la nueva provincia de San Juan Bautista serán:

- *Distrito de Villa San Juan, siendo su capital "Villa San Juan".*
- *Distrito de Rumococha, siendo su capital "Rumococha".*
- *Distrito de Santa Clara, siendo su capital "Santa Clara".*
- *Distrito de Los Delfines, siendo su capital "Los Delfines".*

Lima, abril 2024

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 17:41:51-0500

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 17:41:43-0500

Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 17:54:43-0500

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 18:21:10-0500

Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 18:35:03-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 10:36:45-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7623/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATVIA

1.1. Antecedentes

Mediante Ley Nº 27195, Ley de Demarcación Territorial de la Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, se define al distrito de San Juan Bautista.

1.2. Importancia de la presente iniciativa

La Región Loreto se encuentra ubicada dentro de la zona del norte oriental del país, dentro de la llamada Amazonia peruana. La misma cuanta con la mayor población indígena del país, contando con un ámbito de 29 etnias distintas de las cuales destacan los Awajun, los Boras, los Candoshi y los Kukuma – Cocamilla. Se encuentra conformada por ocho provincias: Maynas, Loreto, Datem del Marañon, Alto Amazonas, Requena, Ucayali, Putumayo y Ramon Castilla.

La provincia de Maynas es la que cuenta con mayor número de población dentro de la Región Loreto; además de representar el 20.04% de la superficie total de la Región. Esta misma encuentra conformada por once distritos los cuales son: Iquitos, Alto Nanay, Fernando Lores, Indiana, Las Amazonas, Mazan, Napo, Punchana, Torres Causana, Belén y San Juan Bautista. De estos distritos, cuatro de ellos conforman la Ciudad de Iquitos, los cuales son Iquitos el cual cuenta con una extensión de 258.15 Km2; Punchana con 1,573.39 Km2; Belén con 632.80 Km2 y el distrito que cuenta con una mayor extensión territorial, San Juan Bautista con 3,117.05 Km2, siendo el 4.15% del total de territorio de la provincia.

Cuadro 1

Distritos de La Provincia que forman Parte de la Ciudad de iquitos por Superficie		
Distrito	Superficie	
	Km2	% de provincia
Provincia de Maynas	73,931.51	
Iquitos	358.15	0.48%
Punchana	1,573.99	2.13%
Belen	632.8	0.86%
San Juan Bautista	3,117.05	4.22%

Fuente: Municipalidad de San Juan Bautista

Como se explicó previamente, el Distrito de San Juan Bautista es el que cuenta con mayor superficie territorial dentro de la Provincia de Maynas, el mismo se ubica geográficamente a una altitud de 96 m.s.n.m. Su creación fue mediante la Ley Nº 27195 – Ley de Demarcación Territorial

de la Provincia de Maynas departamento de Loreto, teniendo como código de ubicación geográfica el 160113.

En cuanto a su perspectiva poblacional, el distrito de San Juan Bautista cuenta con una población de alrededor de 162,105 habitantes, representando el 28.74% del total de la provincia. Se puede decir que su densidad poblacional es de 52 habitantes por Km2.

Cuadro 2
Población y densidad de los Distritos de Maynas

Distrito	Censo 2017			Proyección al 2022		
	Población	% de Provincia	Densidad hab/Km2	Población	% de Provincia	Densidad hab/Km2
Iquitos	160,497	34.53%	448	164,632	29.19%	459.67
Alto Nanay	3,082	0.66%	0.22	3,400	0.60%	0.24
Fernando Lores	14,957	3.22%	3.24	13,639	2.42%	0.24
Indiana	11,648	2.51%	3.54	11,672	2.07%	3.54
Las Amazonas	8,760	1.88%	1.33	8,306	1.47%	1.26
Mazan	13,692	2.95%	1.39	14,291	2.53%	1.45
Napo	16,766	3.61%	0.7	18,112	3.21%	0.75
Punchana	85,047	18.29%	54	91,247	16.18%	57.99
Torres Causana	4,947	1.06%	0.73	5,109	0.91%	0.75
Belén	6,608	1.42%	10.44	71,541	12.68%	113
San Juan Bautista	**138,862**	**29.87%**	**44.55**	**162,105**	**28.74%**	**52**

Fuente: Censo del año 2017 y estimaciones de población por Departamento y distrito 2018-2022 según la INEI.

La importancia de la declaración de interés nacional y necesidad pública del presente proyecto legislativo, es lograr la creación de la Provincia de San Juan Bautista, sobre la base de un distrito que cuenta con ingresos que son incorporados dentro del presupuesto público de cada año, se encuentra en constante crecimiento y cuenta con las características territoriales necesarias para ser calificado como provincia.

Dentro del distrito predomina la vivienda independiente, siendo que las viviendas constituyen un total de 35,193 unidades de acuerdo con el último censo. Por lo menos la mitad de las viviendas se encuentran construidas por ladrillos o bloques de cemento, siendo el otro elemento predominante la madera (en un 40%).

La estimación de los niveles de pobreza en el distrito alcanzo alrededor del 21.2% de la población, denotando una reducción significativa en comparación con los años anteriores. En cuanto a nivel social, la población del distrito de San Juan Bautista el 90% proviene de la ciudad y el otro 10% del campo; de la primera específicamente el 56% constituye a la Población Económica Activa (PEA). De la misma manera, en el distrito dentro del área urbana abundan los establecimientos comerciales

características de la ciudad, así como los correspondientes accesos carreteros, y las áreas encargadas en actividades agropecuarias.

1.3. Finalidad de la Propuesta Legislativa

La importancia de la declaración de interés nacional y necesidad púbica de la creación de la provincia de "San Juan Bautista", con sus correspondientes distritos: Villa San Juan, Rumococha, Santa Clara y Los Delfines; se busca generar un desarrollo integral al creciente distrito, de acuerdo con los planes de descentralización del país. Busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, aumentar el presupuesto lo que lograra mejorar las obras públicas y promocionar el turismo, siendo tan importante por el impacto cultural haciéndolo más conocido.

1.4. Límites de la provincia de san juan bautista

Los límites territoriales que contara la nueva provincia San Juan Bautista serán:

- **Por el norte**: esta limitará con los distritos de Alto Nanay y Iquitos, este límite se iniciará en la división de los ríos Nanay, Tigre e Itaya; siendo sus coordenadas 9551 km.
- **Por el Este**: esta limitará con los distritos de Belén y Fernando Lores, este último se ubicará en el eje de la avenida José Abelardo Quiñones hasta la avenida Guardia Civil.
- **Por el Sur-Oeste**: esta limitara con la Provincia de Loreto – Nauta, siendo un límite en dirección general por el norte a la frontera internacional Perú – Ecuador.

1.5. Ubicación

Se encontrará dentro de la Provincia de Maynas, en el Departamento de Loreto. Geográficamente se encuentra a una altitud de 96 m.s.n.m, Latitud Sur 03º 46` 27`` y Longitud Oeste 73º 17` 11`. La superficie de la nueva provincia es de 3,117.05 Km2, representando el 2.43% de la Provincia de Maynas, ubicándose al Nor-Oeste del distrito de Iquitos. El distrito de San Juan Bautista fue fundado el 5 de noviembre de 1999, durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori. Los primeros

antecedentes del distrito se encuentran desde 1930 durante el auge de la explotación del caucho.

Cuadro 3
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

Ubicación Geográfica en el Mapa del Distrito de San Juan Bautista, Iquitos – Perú.

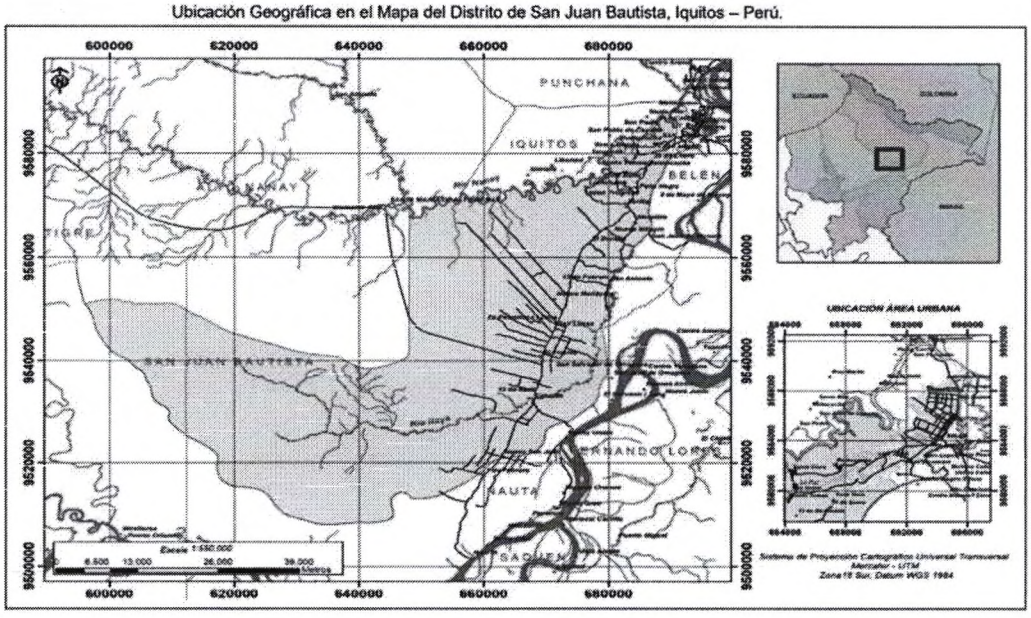

Fuente: Sistema de Proyección Cartográfico Universal Transversal Mercator – UTM.

1.6. Distribución y sectorización

El distrito de San Juan Bautista se encuentra conformado por 105 centros poblados distribuidos en zonas urbanas y pre-urbanas; una vez constituidos los nuevos distritos deberán ser separados en los diferentes sectores correspondientes. Dentro de los centros poblados podemos encontrar:

Cuadro 3
Centros Poblados en el Distrito San Juan Bautista

Provincia de Maynas			
Distrito San Juan bautista			
Centro Poblado	**Población Censada**	**Centro Poblado**	**Población Censada**
San Juan	99 151	Nueva Vida	45
Rumococha	2 375	Varadero de Omaguas	40
Santa Clara	4 746	Habana	112
Puerto Almendras	201	Nuevo Progreso	54
Nina Rumi	672	Nuevo San Martin	44
Llanchama	267	Nuevo Miraflores	89

San Martin	25	12 de abril	244
Mishana	34	Cahuide	794
Yuto	23	12 de octubre	61
Porvenir	42	Melitón Carbajal	109
15 de abril	20	Luz de Oriente	64
3 de octubre	35	28 de enero	63
Belén de Juda	23	Nueva Villa Belén	38
San Pedro	22	Buena Esperanza	17
Santo Tomas	1 214	Santa Barbara	40
Quistococha	2 172	San Carlos	86
Zungaro Cocha	813	Soledad	98
5 de junio	31	Anguilla	22
Palo Seco	54	Los Delfines	4 366
Peña Negra	736	Unión Progreso	216
San Antonio	139	Yarana	4
Varillal	743	Ángel Cárdenas	50
Moralillo	201	Creación 2000	12
San Jose	123	Nuevo Triunfo	16
Nueva Esperanza	36	Huambe	59
El Dorado	90	Ciudad Saltelite	18
24 de junio	16	Agua Blanca	28
Paujil II Zona	51	10 de octubre II Zona	86
13 de febrero	670	Los Cedros	13
Paujil I Zona	145	Huáscar	10
Nuevo Horizonte	308	Nuevo San Juan	104
Nuevo Milagro	163	Santa Catalina	20
Paraíso	60	23 de febrero	17
Villa el Buen Pastor	65	San Martin II Zona	31
Ex Petrolero I zona	796	San Martin I Zona	1
Ex Petrolero II zona	9	Calipso	1 155
San Pedro Pintuyacu	21	La Paz	968
Santa Martha	48	Shushuna	98
Nueva Santa Eloysa	68	Villa Cruz	178
Unión	16	San Cirilo	242
10 de octubre I Zona	43	Gedeones	134
San Lucas	186	31 de agosto	394
El Triunfo	112		

Fuente: Municipalidad San Juan Bautista

1.7. Geografía

Las provincias de la Región Loreto son ocho (08), y estas conforman el 28.7% del total del territorio nacional. Esto es porque la provincia de Maynas es la que cuenta con mayor cantidad de población, siendo también la que cuenta con mayor cantidad de población indígena.

La provincia de Maynas es la que cuenta con mayor cantidad de población. Dentro de sus distritos principales, es el distrito de San Juan Bautista el que cuenta con una mayor superficie territorial y zona natural de expansión urbana.

El distrito de San Juan Bautista se encuentra geográficamente a una altitud de 96 msnm, teniendo una latitud Sur de 73º 17`11`` y Longitud Oeste de 73º 31` 34``. Su superficie territorial es de 3,117.05 Km2, representando más del 2.43% de toda la provincia de Maynas. De igual manera, se encuentra en una zona con clima de selva tropical, por lo cual es permanentemente cálido y húmedo. Este mismo cuenta con temperaturas promedio anuales de 28 ºC, contando con un clima caluroso en la mayoría del año. Es de mencionar que existen épocas de mayores precipitaciones pluviales dentro de los meses de octubre a mayo.

1.8. Características Educativas

En cuanto a temas de educación, se debe mencionar que, dentro del total de la población del distrito, solo el 39.60% cuentan con secundaria completa. Esta problemática se puede observar con la existencia de indicadores de matriculados dentro del sistema de educación básico dependiendo de sus edades. Se inicia la etapa escolar desde los 6 años, existiendo en posteriores años brechas significativas de matrículas, siendo la más problemática la existente a partir de los 16 años, indicando que un 40% de los niños de esa edad no se encuentran matriculados.

Cuadro 04
Matriculados en educación básica según edades

Edad	Total de matriculados	Brecha en porcentaje
6	2,061	36.20%
7	2,541	22.10%
8	2,857	16.40%
9	2,557	26.20%
10	2,546	22.60%
11	2,418	25.10%
12	2,072	38.70%
13	2,306	32.40%
14	2,296	31.10%
15	2,304	25.10%
16	1,817	40.20%

Fuente: Censo educativo 2021. Ministerio de Educación (MINEDU).

Para el año 2021, dentro del distrito de San Juan Bautista, se tuvieron a 180,978 matriculados dentro del sistema educativo, siendo el 88% de estos pertenecientes a la educación básica regular, 3% pertenece a la educación básica alternativa; 5% pertenece a la educación técnico-productiva y el 4% restante a la educación superior no universitaria.

En la misma línea, los docentes al ser parte fundamental del sistema educativo deben estar presentes, dentro de toda la provincia de Maynas para el 2021 se contaba con un total de 10,218 docentes, de los cuales el 19% se encuentran en instituciones educativas del distrito San Juan Bautista.

En cuanto a la infraestructura educativa, dentro de la provincia de Maynas se encuentran un total de 1,782 instituciones educativas de acuerdo con el padrón de Instituciones del Ministerio de Educación (MINEDU), siendo que para el distrito de San Juan Bautista solo se encuentran 272, de las cuales 261 están orientadas a la educación básica regulas, 4 de ellas enfocadas en la educación básica alternativa y solo 2 instituciones enfocadas en la educación superior no universitaria. De igual manera, dentro de la educación básica regular, 129 instituciones se encuentran enfocadas en el nivel inicial, 98 al nivel primaria y 34 al nivel secundaria.

Cuadro 5
Numero de instituciones educativas en el distrito San Juan bautista

Distrito	Total	Básica Regular			Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico Productiva	Superior No Universitaria
		Inicial	Primaria	Secundaria				
Total	1,782	713	766	215	34	9	33	12
Iquitos	282	106	91	46	14	3	14	8
Alto Nanay	30	7	19	4	0	0	0	0
Fernando Lores	232	81	114	28	2	1	5	1
Indiana	123	44	59	16	2	0	1	1
Las Amazonas	117	40	65	10	1	0	1	0
Mazan	146	55	73	15	2	0	1	0
Napo	163	63	84	13	2	0	1	0
Punchana	191	88	73	22	1	3	4	0
Torres Causana	48	18	26	4	0	0	0	0
Belén	178	82	64	23	6	0	3	0
San Juan Bautista	**272**	**129**	**98**	**34**	**4**	**2**	**3**	**2**

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas (MINEDU)

Es de mencionar, que dentro de las instituciones educativas solo el 34.34% se encuentran en zonas urbanas; las demás encontrándose enfocas en las zonas rurales.

1.9. Comisarias en el Distrito de San Juan Bautista

Dentro del distrito de San Juan Bautista existen dos (02) Comisarias de la Policía Nacional del Perú, que se encargan de la protección ciudadana. Es de mencionar, que ante el incremento de la población en el distrito y por las condiciones de pobreza presente en zonas del eje de la carretera,

existen bandas criminales organizadas que se dedican al hurto, tráfico de terrenos y demás delitos.

Por lo cual la jurisdicción de protección del distrito de San Juan bautista se encuentra a cargo de:

- **Comisaria 9 de octubre**

- **Comisaria PNP aeropuerto de Maynas**

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

- **Constitución Política del Perú.**

Artículo 189°.- El territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Artículo 102º.- Son atribuciones del Congreso. Inc. 7° Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

En el ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito de nivel local de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados.

- **Ley Nº 27795** – Ley de Demarcación y Organización territorial.

- **Ley Nº 27783** – Ley de Bases de la Descentralización.

Artículo 35º.- se establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes.

Artículo 36º inciso c). -
Se establece como competencia la promoción, gestión y regulación de las actividades económicas y productivas.

- **Ley Nº 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 133º.- son las municipalidades provinciales y distritales los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, estas están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporciona su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de servicios delegados.

- **Ley Nº 30918** – Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

Ley que modifica la Ley 27795, fortaleciendo los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio.

3. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La aprobación de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de San Juan bautista, no significa ningún tipo de egreso adicional al Estado. Simplemente habilita la opción de que en el mismo año de promulgación se realicen las modificaciones pertinentes en el presupuesto de ser necesario el caso.

Aquellos sectores e instituciones involucrados en la creación de la provincia se encargarán de adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

4. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Que el presente proyecto legislativo sea aprobado no genera ningún tipo de cambio adicional dentro de la legislación del Estado. De la misma manera, será integrada en la normativa nacional siempre y cuando esta no contravenga con ningún ordenamiento jurídico vigente, ni colisione con ninguna norma aplicable.

Por lo tanto, la presente iniciativa no genera efectos que modifiquen ni deroguen ninguna disposición legal dentro de nuestro ordenamiento.

5. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra en concordancia con la **Política Nº 1** del Acuerdo Nacional, al enfocarse en el Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho "**Democracia y Estado de Derecho**". De igual manera, se encuentra en concordancia con la **Política N° 8**, enfocándose en la Descentralización Política, Económica y Administrativa que genere un desarrollo integral, armónico y sostenido del país.

Lima, abril de 2024.